



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 513/24.
Sujeto Obligado:	Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - -

- - - Con fecha ocho de enero del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco; asimismo, con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/002/2025; firmado por la maestra Gabriela Reyes Mendoza, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General de este Órgano Garante; a través del cual informa a este órgano garante el cumplimiento a la resolución antes citada. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, así como el oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/002/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 62 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, fenece el quince de enero de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento fenece el veinte de enero del año en curso; por lo que se tiene

a la responsable de la unidad de transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco y oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/002/2025; signados por la maestra Gabriela Reyes Mendoza, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

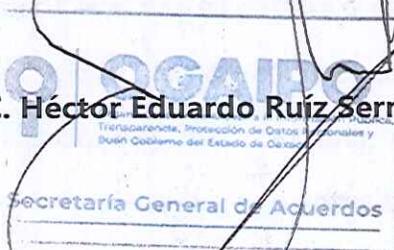
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/cc

Acuse de recibo por el recurrente

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Gmail - Se informa cumplimiento a Resolucion 513.pdf	Notificación por correo electrónico	0.09 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
acuerdo 513.pdf	Acuerdo de cumplimiento	0.36 MB	1
TABULADORES 2024.pdf	Anexo	0.04 MB	2

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
08/01/2025 13:58	Gmail - Se informa cumplimiento a Resolucion 513.pdf	acuerdo 513.pdf TABULADORES 2024.pdf	

Buscadores Temáticos



Género



Directorio



Sueldos



Servicios



Trámites



Contratos



Padrón de Beneficiarios



Servidores Públicos Sancionados



Presupuesto Anual Asignado



Ejercicio del Presupuesto



Resoluciones de Transparencia y Datos



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Todos los derechos reservados



Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



Se informa cumplimiento a Resolución del Recurso de Revisión RRA 513/24

De: Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

Fecha: 13/01/2025 17:08

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Estimados Integrantes del Consejo General:

En cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión de fecha 29 de noviembre del año 2024, dictada en el expediente relativo al recurso de revisión número **RRA 513/24**, sírvase encontrar anexo al presente el oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/002/2025 de fecha 09 de enero de 2025, emitido por esta Unidad de Transparencia, así como el Acuerdo de Cumplimiento de fecha 08 de enero de 2025 emitido por esta Unidad de Transparencia, y su anexo consistente en el P Tabulador Salarial Mensual 2024 para personal de Mandos Medios y Superiores- Sector Central emitido por la Secretaría de Administración; así como la notificación por correo electrónico de fecha 08 de enero de 2025 y el Acuse de recibo de envío de información al Órgano Garante.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Gabriela Reyes Mendoza.

Jefa de la Unidad Jurídica

Responsable de la Unidad de Transparencia.

Adjuntos (5 archivos, 1.1 MB)

- of 02.25.pdf (172.9 KB)
- acuerdo 513.pdf (500.0 KB)
- TABULADORES 2024.pdf (52.7 KB)
- Gmail - Se informa cumplimiento a Resolucion 513.pdf (130.9 KB)
- RRA 513_24_20250108_0009_acuse_de_envio_de_informacion_al_organo_garante.pdf (287.9 KB)

10:22
14 ENE 2025
RECIBIDO
Oficina de Transparencia



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio número:

OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/002/2025.

EXPEDIENTE: RRA 513/24.

ASUNTO: Se informa cumplimiento a Resolución.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 09 de enero de 2025.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

MAESTRA GABRIELA REYES MENDOZA, con el carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento a la Resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por ese Consejo General en el Recurso de Revisión al rubro citado y con fundamento en los artículos 45 fracciones V y XII, 153 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le comunico que la Unidad de Transparencia mediante el Acuerdo de fecha 08 de enero de 2025 informó al recurrente del cumplimiento a la referida Resolución, el cual fue notificado en la misma fecha al correo electrónico [REDACTED] señalado para recibir notificaciones.

013 3 331 100 111 1 Á
1^&d5) 31 A^Aca aecÁ
1^& 11^) c EA
Ø } aae ^) q A* aha dA
FFI ASOVODIA Aeo EA EAE
YXOFAFGJAEZCA FEA
I GAZCA A Hs^Aca
SVODJOUÉ
71^aa ^ A|ae aabcaá
3 - 1 { aab) kU^&^caoe
O^} 1^a^A^CB^ 1^1[• É
Ø & @a^ Aca
&|ae aabca) kA
GCEFECEG



MEDIO AMBIENTE

Para efectos de acreditar lo anterior, presento en formato PDF las siguientes pruebas:

- a).- Acuerdo de Cumplimiento de fecha 08 de enero de 2025 emitido por esta Unidad de Transparencia, y su anexo consistente Tabulador Salarial Mensual 2024 para personal de Mandos Medios y Superiores- Sector Central emitido por la Secretaría de Administración.
- b).- Impresión de la notificación efectuada al recurrente vía correo electrónico en fecha 08 de enero de 2025.
- c).- Acuse de recibo de "Envío de información al Órgano Garante".

Por lo antes expuesto, a Ustedes Integrantes del Consejo, respetuosamente les solicito tenerme por cumplido el requerimiento que realizan en el RESUELVE SEGUNDO de la Resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

PROTESTO LO NECESARIO


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MAESTRA GABRIELA REYES MENDOZA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANIZACIÓN Y MOVILIDAD

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
ACUERDO.

TLALIXTAC DE CABRERA, CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO, KM 11.5,
A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

Visto el estado que guarda el trámite del Recurso de Revisión RRA 513/24, este Sujeto Obligado, emite el presente Acuerdo, basándose para ello en los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1.- Resolución de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), en el Recurso de Revisión RRA 513/24, promovido por quien formulo a este Sujeto Obligado la Solicitud de Información con número de folio 201472724000077 mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue notificada a este Sujeto Obligado el día once de diciembre de dos mil veinticuatro a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

2.- Oficio número OF.- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/026/2024, a través del cual la Unidad de Transparencia envió la Resolución del Recurso de Revisión RRA 513/24 a la Unidad Administrativa de ésta Secretaría, y le solicito realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos bajo su resguardo de la siguiente información que permita modificar su respuesta en términos del Considerando Sexto de la Resolución del Recurso de Revisión. -----

3.- Oficio número MEDIOAMBIENTE/UA/DRHyM/004/2025 emitido por el Departamento de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Unidad Administrativa de esta Secretaría, por medio del cual a efectos de dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión al rubro señalado la respuesta a los cuestionamientos señalados en el Considerando Sexto de la misma; y, -----

CONSIDERANDO

1.- Que este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 7 fracción I, 10 fracción XI, 71 fracciones VI y X, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para emitir el presente Acuerdo respecto a la Solicitud de Información Pública identificada con el número de folio 201472724000077, formulada por el solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANIZACIÓN Y MOVILIDAD



II.- Que el derecho humano de acceso a la información, se encuentra consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Estado de Oaxaca, se ejerce a través de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que establece las reglas a las cuales los usuarios deben sujetarse, al formular la Solicitud de Acceso a la Información Pública; asimismo en su artículo 6 fracción XVII, señala qué, información, es la que se encuentra contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, o bien aquella que por una obligación legal deban generar, señalando como tales, los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencias, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro en posesión de los sujetos obligados y de los servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración, y pueden estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. -----

III.- Que de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra establece: - -

“Artículo 126.- Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante”.

Así como lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado Vigente número SO/001/2021 que se inserta a continuación:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes”.

Transcripción de la cual se advierte que la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, sólo está obligada a entregar la información relativa a los documentos ubicados en los archivos bajo su resguardo, en el estado en que se encuentren, lo cual no implica el procesar la información conforme al interés del solicitante; es por ello que en atención al principio de máxima publicidad se anexa al presente Acuerdo



MEDIO AMBIENTE

en formato PDF al Tabulador Salarial mensual 2024 para personal de Mandos Medios y Superiores – Sector Central emitido por la Secretaría de Administración, Sujeto Obligado responsable de autorizar las nóminas de las Dependencias y el pago de incentivos por el desempeño laboral, en términos de los artículos 46 fracciones V, IX y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca y 31 Fracciones XIX y XXV de su Reglamento Interno. -----

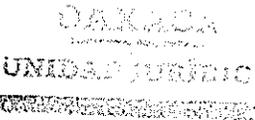
Es por ello que a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en la Resolución de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 45 fracciones V y XII, 153 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO -----

PRIMERO.- En atención a los argumentos vertidos en los CONSIDERANDOS I, II y III del presente Acuerdo, y con fundamento en los artículos 45 fracciones V y XII y 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad de Transparencia ordena notificar al recurrente la respuesta a lo requerido en el punto 2 de la solicitud de información con folio 201472724000077. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifíquese el presente Acuerdo, recaído en el expediente del Recurso de Revisión al Recurrente, por medio electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia señalado por el recurrente para recibir notificaciones. -----

Así lo determina y firma la Maestra Gabriela Reyes Mendoza, responsable de la Unidad de Transparencia, en relación al nombramiento de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Doctora Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad con fundamento en los artículos 69, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----



ASBG



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR SALARIAL MENSUAL PARA EL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES - SECTOR CENTRAL



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Nivel	Percepciones			Deducciones			RDL Mensual			Percepciones Mensuales				
	Sueldo Base	Compensación Fija Garantizada	P.S.M	Total	I.S.S.S.	I.H.S.S. Solo para modalidad 36	Total	Total Neto	RDL	I.S.S.S.	Total	Percepciones	Deducciones	Mensual Neto
16A	6850.00	50.00	1343.00	8243.00	607.00	282.40	889.40	7353.60	284.00	136.00	2708.00	11087.00	1025.40	10061.60
16B	6870.00	378.00	1,343.00	8,591.00	639.00	283.20	922.20	7,668.80	2,963.00	155.00	2,808.00	11,554.00	1,077.20	10,476.80
17A	6,890.00	1,680.00	1,343.00	9,913.00	821.00	284.00	1,105.00	8,808.00	3,414.00	210.00	3,204.00	13,327.00	1,315.00	12,012.00
17B	6,910.00	2,578.00	1,343.00	10,831.00	944.00	284.80	1,228.80	9,602.20	3,728.00	289.00	3,439.00	14,559.00	1,517.80	13,041.20
18A	6,930.00	3,552.00	1,343.00	11,825.00	1,096.00	285.60	1,381.60	10,443.40	4,067.00	376.00	3,691.00	15,892.00	1,757.60	14,134.40
19A	6,950.00	4,278.00	1,343.00	12,571.00	1,212.00	286.50	1,498.50	11,072.50	4,321.00	441.00	3,880.00	16,892.00	1,939.50	14,952.50
20A	6,970.00	5,283.00	1,343.00	13,596.00	1,416.00	287.30	1,703.30	11,892.70	4,671.00	531.00	4,140.00	18,267.00	2,234.30	16,032.70
21A	7,885.00	6,499.00	1,343.00	15,727.00	1,839.00	325.00	2,164.00	13,563.00	5,398.00	718.00	4,680.00	21,125.00	2,882.00	18,243.00
22A	18,230.00	14,775.00	1,343.00	34,348.00	5,836.00	751.40	6,587.40	27,760.60	11,754.00	2,349.00	9,405.00	46,102.00	8,936.40	37,165.60
22B	18,230.00	14,775.00	1,343.00	34,348.00	5,836.00	751.40	6,587.40	27,760.60	11,754.00	2,349.00	9,405.00	46,102.00	8,936.40	37,165.60
23A	23,542.00	19,024.00	1,343.00	43,909.00	8,223.00	970.40	9,193.40	34,715.60	15,018.00	3,519.00	11,499.00	58,927.00	12,712.40	46,214.60
24A	26,198.00	21,149.00	1,343.00	48,690.00	9,562.00	1,079.90	10,641.90	38,048.10	16,650.00	4,104.00	12,546.00	65,340.00	14,745.90	50,594.10
25A	35,170.00	28,327.00	1,343.00	64,840.00	12,191.00	1,432.00	13,623.00	51,217.00	69,083.00	22,967.00	46,116.00	133,923.00	36,590.00	97,333.00



Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

Se informa cumplimiento a Resolución

1 mensaje

Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

8 de enero de 2025,
13:58

Para: [Redacted]

Estimado solicitante:

En cumplimiento a la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2024, dictada en el expediente relativo al recurso de revisión número RRA 513/24, sírvase encontrar anexo al presente el Acuerdo de Cumplimiento de fecha 08 de enero de 2025 emitido por esta Unidad de Transparencia, y su anexo consistente.

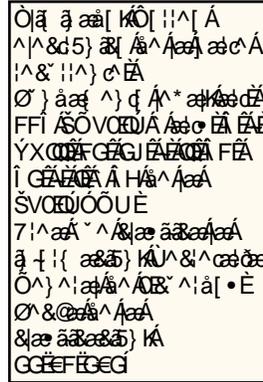
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,
Mtra. Gabriela Reyes Mendoza,
Jefa de la Unidad Jurídica
Responsable de la Unidad de Transparencia.

2 adjuntos

acuerdo 513.pdf
366K

TABULADORES 2024.pdf
39K



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 513/24

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 08 de Enero de 2025 a las 13:58 hrs.

98a7d2f16dba3683f025b549500b3e3b